COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
EDUARDO A. TELLARINI
MAT. 4351
ESCRIBANO
N 020646695
MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170104 004437
04/01/2017 09:36:44

PRIMERA COPIA - CESION DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO Y COMANDITARIO – TRANFORMACIÓN PARCIAL DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO EN COMANDITARIO – PRORROGA - ADECUACIÓN ESTATUTOS: "FARMACIA FRANCO SUIZA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE".- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE.-

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis; ante mí, Escribano Autorizante, ***Eduardo A. TELLARINI***, Titular a cargo del Registro 2133 de Capital Federal, comparecen doña **Bronia RENER de REIZER**, argentina naturalizada, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con Simón Noel RENER, nacida el 19 de julio de 1941, hija de Sucher RENER y de Necha RAIF, con Documento Nacional de Identidad número 18.631.081, C.U.I.T. 27-18631081-6, domiciliada en la calle Aranguren 2870, piso 8vo, Departamento "A", Capital Federal, doña **Mariana Andrea SREIDER**, argentina, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil actualmente casada en primeras nupcias con José KVIATEK, nacida el 01 de diciembre de 1967, hija de Ricardo Manuel SREIDER y de Berta SIOLOWICI, con Documento Nacional de Identidad número 18.619.224, C.U.I.T. 27-18619224-4, domiciliada en la calle Tronador 1478, Piso 13, Departamento "A", Capital Federal, don **Gerardo Adrián FELDMAN**, argentino, empresario, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Marcela REIZER, nacido el 10 de junio de 1963, hijo de Alberto FELDMAN y de Rebeca MOSZKOWSKI, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.247.560., C.U.I.T. 20-16247560-7, domiciliado en la calle Teodoro García 2335, piso 6to, Departamento "B", Capital Federal; don **Ricardo Manuel SREIDER**, argentino, empresario, quien manifiesta ser de estado civil viudo

Scanned with CamScanner

N 020646695

de sus primeras nupcias de doña Berta SIOLOWICI, según así lo acredita con el Certificado de Defunción de fecha 04 de abril del año 2000, cuyo original exhibe y en copia agrego, nacido el 23 de noviembre de 1938, hijo de Jacobo SREIDER y de Rosa JMELNITZKY, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.270.167, C.U.I.T. 20-04270167-0, actualmente domiciliado en la calle Paraguay 1873, Piso 6to, Capital Federal; doña **Claudia Marcela SREIDER**, argentina, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Marcelo Osvaldo GROSZMANN, según así lo acredita con el Certificado de Defunción de fecha 19 de noviembre del año 2002, cuyo original exhibe y en copia agrego, nacida el 01 de septiembre del año 1964, con Documento Nacional de Identidad número 17.364.696, C.U.I.T. **27-17364696-3,** hija de Ricardo Manuel SREIDER y de Berta SIOLOWICI, con domicilio en la calle Billinghurst 2467, Piso 5to, Departamento "E", Capital Federal; y doña **Silvia Marcela REIZER**, argentina, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Adrian FELDMAN, nacida el 29 de septiembre de 1966, con Documento Nacional de Identidad número 18.122.861, C.U.I.T. 27-18122861-5, hija de Bronia RENER y de Simón Noel REIZER, con domicilio en la calle Teodoro García 2335, piso 6to, Departamento "B", Capital Federal; todas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, por haberlos individualizado según los términos del artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial; quienes lo hacen Silvia Marcela REIZER por sus propios derechos, Bronia RENER de REIZER, Mariana Andrea SREIDER, y Gerardo Adrián FELDMAN en su carácter de registrales socios comanditados, asimismo Ricardo Manuel SREIDER, Claudia Marcela SREIDER conjuntamente con Mariana Andrea SREIDER, en su carácter de registrales socios comanditarios, todos en relación a la Sociedad denominada "**FAR-**

Scanned with CamScanner

MACIA FRANCO SUIZA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" con domicilio en esta Capital Federal, Avenida Santa Fe 2166, C.U.I.T. 30-52331338-6, como lo justifican con las inscripciones que exhiben y con la Escritura 384 del 26 de noviembre de 1971 y sus modificaciones del 25 de enero de 1973, del 3 de enero de 1977, del 20 de septiembre de 1977, del 27 de marzo de 1978, del 20 de marzo de 1979, del 03 de octubre de 1979, del 16 de noviembre de 1981, del 16 de diciembre de 1983, del 23 de octubre de 1984, del 19 de febrero de 1986, del 18 de noviembre de 1986, del 16 de diciembre de 1986, del 13 de julio de 1988, del 12 de julio de 1990, del 01 de julio de 1991, del 09 de octubre de 1992, del 21 de septiembre de 1995, y del 27 de diciembre de 1996, y con el Oficio dirigido a la Inspección General de Justicia de fecha 20 de abril del año 2016 por el cual bajo el número 26 del Libro 1 de Contratos, con fecha 25 de julio del año 2016, resultó inscripta la Declaratoria de Herederos de Berta SIOLOWICI, dictada a favor de Mariana Andrea SREIDER, de Claudia Marcela SREIDER y de Ricardo Manuel SREIDER; todas ellas debidamente inscriptas en legal tiempo y forma por ante la Inspección General de Justicia, cuyos originales tengo a la vista para este acto y en fotocopias obran agregadas al folio 657 de este mismo Registro, protocolo del año 2009, a excepción del Oficio debidamente inscripto y ya relacionado que en copia agrego a la presente; circunstancias de conocimiento y aceptación de todos los comparecientes, doy fe. En este acto, los actuales socios resuelven por unanimidad realizar los siguientes actos: **1)** Ratificar en todos sus términos el respectivo Contrato Social, prorrogando el plazo de vigencia de la presente sociedad, adecuando sus estatutos. **2)** Don **Ricardo Manuel SREIDER** en su carácter de socio comanditario de la citada sociedad, **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las UN MIL DOSCIENTAS CINCUEN-

Scanned with CamScanner

TA CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITARIO que por valor nominal de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS, importe que el cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente al cedente en tales términos. **3)** Doña **Mariana Andrea SREIDER** conforme términos del Sucesorio de Berta SIOLOWICI pre-citado, reviste el carácter de socia comanditaria de la citada sociedad, y en consecuencia **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las SEISCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITARIO que por valor nominal de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. **4)**

Scanned with CamScanner

Doña **Claudia Marcela SREIDER** conforme términos del Sucesorio de Berta SIOLOWICI pre-citado reviste el carácter de socia comanditaria de la citada sociedad, y en consecuencia, **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las SEISCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITARIO que por valor nominal de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. **5)** Asimismo doña **Mariana Andrea SREIDER** reviste el carácter de socia comanditada de la citada sociedad, y en consecuencia **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO que por valor nominal de PESOS DOS MIL QUINIENTOS tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS VEINTICINCO MIL, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La

Scanned with CamScanner

cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. **6)** Doña **Bronia RENER de REIZER** en su carácter de socia comanditada de la citada sociedad, **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de don **Gerardo Adrian FELDMAN** y éste adquiere las TRES MIL QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO que por valor nominal de PESOS TRES MIL QUINIENTOS tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS TREINTA Y CINCO MIL, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionario, y reiterándole por la presente al mismo el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándolo en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. El cesionario, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. El Autorizante hace constar que los cedentes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, según certificados expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble (de inhibiciones) de fecha 23 de diciembre del año 2016, números I E00785890, I E00785889, I E00785888, e I E00785891, los que en originales tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe, y que retiene la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta con el fin de aplicarlo al pago del Impuesto de Sellos. En este acto y como consecuencia de la Cesión de Capital Social Comanditado y Comanditario realizadas y de la redistribución del Capital social, los únicos y actuales socios de "FARMACIA FRANCO SUIZA SOCIEDAD EN COMANDITA

Scanned with CamScanner

SIMPLE" resuelven en este acto por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad; transformar las Dos Mil Quinientas cuotas de capital social comanditado cedidas por **Mariana Andrea SREIDER** a favor de **Silvia Marcela REIZER** en cuotas de capital social comanditario, modificar y actualizar el **"ARTICULO 3: – DURACION"** y el **"ARTICULO 4: CAPITAL SOCIAL-APORTES"** del Contrato Social de la mencionada Sociedad los que quedan así redactados: ***"ARTICULO 3: DURACIÓN:*** *El plazo de duración de la sociedad actualizado será de OCHENTA AÑOS en virtud de haber sido aquí prorrogado el plazo vigente de Cincuenta años oportunamente convenido y computados desde el día 30 de septiembre del año 1988, por otros nuevos Treinta años, prorroga a computarse a partir del día 30 de septiembre del año 2038, por lo que su vencimiento actualizado operará el día 30 de septiembre del año 2068, término que podrá ser prorrogado por resolución unánime de los socios reunidos en Asamblea".* ***Y "ARTICULO 4: CAPITAL SOCIAL-APORTES:*** *El capital social se establece en la cantidad de PESOS DIEZ MIL de los cuales corresponden la suma de PESOS CINCO MIL al capital comanditado aportados por el socio de tal carácter Gerardo Adrián FELDMAN; y PESOS CINCO MIL al capital comanditario aportado por la socia de tal carácter Silvia Marcela REIZER. La totalidad del capital social se integra en dinero efectivo."*- Quedan subsistentes y en plena vigencia los restantes artículos del Contrato Social ya mencionado que conservan así pleno valor. Asimismo todos los comparecientes, se prestan recíproca y expresa conformidad con lo aquí instrumentado y ratificado, declarando conocerse recíprocamente, manifestando expresamente, que la Dirección Técnica del establecimiento farmacéutico que gira en su sede social continuará siendo ejercida por un profesional idóneo en la materia. En éste acto los socios unánimemente acuerdan: a)

Scanned with CamScanner

N 020646698

NO Trasladar ni modificar la Sede Social, establecida en la Avenida Santa Fe 2166 de ésta Capital Federal, situación especialmente verificada por el Autorizante.- b) Asimismo las partes se comprometen a firmar en el futuro cualquier documento que institución comercial, industrial, bancaria o contratación locativa actualmente vigente requiera para dar eficaz cumplimiento a lo convenido y resuelto en sede judicial conforme lo efectivamente aquí transcripto; ello exclusivamente en estricto cumplimiento de los términos y contenidos del presente instrumento, sean ellas liberaciones o sustituciones de fianzas, cauciones, garantías o de la calidad o entidad que resultaren. **PRESENTE** a este acto don **Simón Noel REIZER**, argentino, empresario, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Bronia RENER de REIZER y con su mismo domicilio, nacido 21 de octubre de 1938, Libreta de Enrolamiento número 4.275.221, C.U.I.T. 20-04275221-6, hijo de Anita ZAMICH y de Label REIZER, persona mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, por haberlo individualizado en los términos del artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial quien manifiesta su consentimiento expreso en los términos del artículo 470 del Código Civil y Comercial a la cesión efectuada por su cónyuge. El Autorizante deja constancia: a) Que en cuanto al consentimiento prescripto por el citado artículo 470 del Código Civil y Comercial en relación al actual cónyuge de la socia cedente Mariana Andrea SREIDER, el mismo no corresponde en razón de haber habido las cuotas de capital social comanditado cedidas siendo de estado civil soltera, y las cuotas de capital social comanditario cedidas haberlas habido a título gratuito y conforme sucesorio de su madre Berta SIOLOWICI pre relacionado. Y b) Que en cuanto al consentimiento prescripto por el citado artículo 470 del Código Civil y Comercial en relación al ex - cónyuge de la socia cedente Claudia Marcela SREIDER, el mismo no corresponde en razón de haber habido

Scanned with CamScanner

las cuotas de capital social comanditario cedidas haberlas habido a título gratuito y conforme sucesorio de su madre Berta SIOLOWICI pre relacionado. En este estado las comparecientes en su totalidad, y por unanimidad: **1)** Emiten la presente **Declaración Jurada sobre la condición de Personas NO Expuestas Políticamente, declarando expresamente bajo juramento** que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y suscripto.** Asimismo asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada; **2)** Manifiestan no encontrarse en el Listado de terroristas ni participar de organizaciones terroristas, emitido por el **CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**, ni estar designadas como terroristas por las Resoluciones 1267 (Al-Qaida), 1988 (Afganistán), 1718 (Corea), 751/1844 (Somalia y Eritrea), 1518 (Iraq y Kuwait), 1521 (Liberia), 1533 (Congo), 1572 (Costa de Marfil), 1591 (Sudán), 1970 (Libia) y 1737 (Irán)Organización de Naciones Unidas; **3)** Resuelven no revocar, restringir ni limitar en forma alguna todo acto de apoderamiento, que fuere otorgado por instrumento público y/o privado con fecha anterior a la firma de la presente, emitido con consentimiento de dicha sociedad o por sus representantes y/o administradores; **4)** Otorgan y confieren **PODER ESPECIAL** a favor de don **Gerardo Adrián FELDMAN**, del autorizante, y de doña **Daiana BACCARO**, para que actuando indistintamente en nombre y representación de cada uno de los aquí comparecientes, puedan otorgar y firmar toda documentación o escritura complementaria, aclaratoria o modificatoria que sea necesaria hasta la

Scanned with CamScanner

N 020646699

efectiva inscripción de la presente ante la Inspección General de Justicia, firmando solicitudes, declaraciones juradas o no, manifestando que asimismo el presente mandato se extiende a los fines indicados, con las más amplias facultades, siendo las enumeradas simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente mandato. **LEIDA** y ratificada firman de conformidad, todo por ante mí, doy fe.- **B. RENER de REIZER – M.A. SREIDER – G.A. FELDMAN – R.M. SREIDER – C.M. SREIDER – S.M. REIZER – S.N. REIZER** – Hay un sello - Ante mí **Eduardo A. TELLARINI - CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 353 del Registro Notarial número Dos mil Ciento Treinta y Tres de ésta Capital Federal de la República Argentina, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda o pudiere corresponder, expido esta Primera Copia en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente desde el N020646695 al presente, los cuales sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

EDUARDO A. TELLARINI
MAT. 4351
ESCRIBANO

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 013648298

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano EDUARDO ALEJANDRO TELLARINI **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 170104004437/C **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, miércoles 04 de enero de 2017

ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo I.G.J.: 1728 **CUIT:**

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Razón Social :
FARMACIA FRANCO SUIZA

(antes):

Número de Trámite: 7677396

C.Trám.	Descripción
01371	REFORMA DE CONTRATO
01401	CESION DE CAPITAL COMANDITADO A COMANDITARIO
01601	PRORROGA PLAZO DE DURACION

Escritura/s 120-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 11
del libro: 1 , tomo: -
de: CONTRATOS

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0799439

IGJ

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
EDUARDO A. TELLARINI
MAT. 4351
ESCRIBANO
N 020646695
MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170104 004437
04/01/2017 09:36:44

PRIMERA COPIA - CESION DE CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO Y COMANDITARIO – TRANFORMACIÓN PARCIAL DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO EN COMANDITARIO – PRORROGA - ADECUACIÓN ESTATUTOS: "FARMACIA FRANCO SUIZA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE".- ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTE.-

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis; ante mí, Escribano Autorizante, ***Eduardo A. TELLARINI***, Titular a cargo del Registro 2133 de Capital Federal, comparecen doña **Bronia RENER de REIZER**, argentina naturalizada, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con Simón Noel RENER, nacida el 19 de julio de 1941, hija de Sucher RENER y de Necha RAIF, con Documento Nacional de Identidad número 18.631.081, C.U.I.T. 27-18631081-6, domiciliada en la calle Aranguren 2870, piso 8vo, Departamento "A", Capital Federal, doña **Mariana Andrea SREIDER**, argentina, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil actualmente casada en primeras nupcias con José KVIATEK, nacida el 01 de diciembre de 1967, hija de Ricardo Manuel SREIDER y de Berta SIOLOWICI, con Documento Nacional de Identidad número 18.619.224, C.U.I.T. 27-18619224-4, domiciliada en la calle Tronador 1478, Piso 13, Departamento "A", Capital Federal, don **Gerardo Adrián FELDMAN**, argentino, empresario, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Marcela REIZER, nacido el 10 de junio de 1963, hijo de Alberto FELDMAN y de Rebeca MOSZKOWSKI, titular del Documento Nacional de Identidad número 16.247.560., C.U.I.T. 20-16247560-7, domiciliado en la calle Teodoro García 2335, piso 6to, Departamento "B", Capital Federal; don **Ricardo Manuel SREIDER**, argentino, empresario, quien manifiesta ser de estado civil viudo

Scanned with CamScanner

N 020646695

de sus primeras nupcias de doña Berta SIOLOWICI, según así lo acredita con el Certificado de Defunción de fecha 04 de abril del año 2000, cuyo original exhibe y en copia agrego, nacido el 23 de noviembre de 1938, hijo de Jacobo SREIDER y de Rosa JMELNITZKY, titular del Documento Nacional de Identidad número 4.270.167, C.U.I.T. 20-04270167-0, actualmente domiciliado en la calle Paraguay 1873, Piso 6to, Capital Federal; doña **Claudia Marcela SREIDER**, argentina, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Marcelo Osvaldo GROSZMANN, según así lo acredita con el Certificado de Defunción de fecha 19 de noviembre del año 2002, cuyo original exhibe y en copia agrego, nacida el 01 de septiembre del año 1964, con Documento Nacional de Identidad número 17.364.696, C.U.I.T. **27-17364696-3,** hija de Ricardo Manuel SREIDER y de Berta SIOLOWICI, con domicilio en la calle Billinghurst 2467, Piso 5to, Departamento "E", Capital Federal; y doña **Silvia Marcela REIZER**, argentina, empresaria, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias con Gerardo Adrian FELDMAN, nacida el 29 de septiembre de 1966, con Documento Nacional de Identidad número 18.122.861, C.U.I.T. 27-18122861-5, hija de Bronia RENER y de Simón Noel REIZER, con domicilio en la calle Teodoro García 2335, piso 6to, Departamento "B", Capital Federal; todas personas mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, por haberlos individualizado según los términos del artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial; quienes lo hacen Silvia Marcela REIZER por sus propios derechos, Bronia RENER de REIZER, Mariana Andrea SREIDER, y Gerardo Adrián FELDMAN en su carácter de registrales socios comanditados, asimismo Ricardo Manuel SREIDER, Claudia Marcela SREIDER conjuntamente con Mariana Andrea SREIDER, en su carácter de registrales socios comanditarios, todos en relación a la Sociedad denominada "**FAR-**

Scanned with CamScanner

MACIA FRANCO SUIZA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" con domicilio en esta Capital Federal, Avenida Santa Fe 2166, C.U.I.T. 30-52331338-6, como lo justifican con las inscripciones que exhiben y con la Escritura 384 del 26 de noviembre de 1971 y sus modificaciones del 25 de enero de 1973, del 3 de enero de 1977, del 20 de septiembre de 1977, del 27 de marzo de 1978, del 20 de marzo de 1979, del 03 de octubre de 1979, del 16 de noviembre de 1981, del 16 de diciembre de 1983, del 23 de octubre de 1984, del 19 de febrero de 1986, del 18 de noviembre de 1986, del 16 de diciembre de 1986, del 13 de julio de 1988, del 12 de julio de 1990, del 01 de julio de 1991, del 09 de octubre de 1992, del 21 de septiembre de 1995, y del 27 de diciembre de 1996, y con el Oficio dirigido a la Inspección General de Justicia de fecha 20 de abril del año 2016 por el cual bajo el número 26 del Libro 1 de Contratos, con fecha 25 de julio del año 2016, resultó inscripta la Declaratoria de Herederos de Berta SIOLOWICI, dictada a favor de Mariana Andrea SREIDER, de Claudia Marcela SREIDER y de Ricardo Manuel SREIDER; todas ellas debidamente inscriptas en legal tiempo y forma por ante la Inspección General de Justicia, cuyos originales tengo a la vista para este acto y en fotocopias obran agregadas al folio 657 de este mismo Registro, protocolo del año 2009, a excepción del Oficio debidamente inscripto y ya relacionado que en copia agrego a la presente; circunstancias de conocimiento y aceptación de todos los comparecientes, doy fe. En este acto, los actuales socios resuelven por unanimidad realizar los siguientes actos: **1)** Ratificar en todos sus términos el respectivo Contrato Social, prorrogando el plazo de vigencia de la presente sociedad, adecuando sus estatutos. **2)** Don **Ricardo Manuel SREIDER** en su carácter de socio comanditario de la citada sociedad, **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las UN MIL DOSCIENTAS CINCUEN-

Scanned with CamScanner

TA CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITARIO que por valor nominal de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS, importe que el cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente al cedente en tales términos. **3)** Doña **Mariana Andrea SREIDER** conforme términos del Sucesorio de Berta SIOLOWICI pre-citado, reviste el carácter de socia comanditaria de la citada sociedad, y en consecuencia **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las SEISCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITARIO que por valor nominal de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. **4)**

Scanned with CamScanner

Doña **Claudia Marcela SREIDER** conforme términos del Sucesorio de Berta SIOLOWICI pre-citado reviste el carácter de socia comanditaria de la citada sociedad, y en consecuencia, **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las SEISCIENTAS VEINTICINCO CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITARIO que por valor nominal de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. **5)** Asimismo doña **Mariana Andrea SREIDER** reviste el carácter de socia comanditada de la citada sociedad, y en consecuencia **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de doña **Silvia Marcela REIZER** y ésta adquiere las DOS MIL QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO que por valor nominal de PESOS DOS MIL QUINIENTOS tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS VEINTICINCO MIL, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionaria, y reiterándole por la presente a la misma el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándola en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. La

Scanned with CamScanner

cesionaria, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. **6)** Doña **Bronia RENER de REIZER** en su carácter de socia comanditada de la citada sociedad, **VENDE, CEDE, y TRANSFIERE** a favor de don **Gerardo Adrian FELDMAN** y éste adquiere las TRES MIL QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL SOCIAL COMANDITADO que por valor nominal de PESOS TRES MIL QUINIENTOS tiene y le corresponden en la citada sociedad, por la suma total y convenida de PESOS TREINTA Y CINCO MIL, importe que la cedente, actuando con facultades suficientes para este acto, manifiesta haber percibido antes del mismo en dinero efectivo y a su conformidad, en su totalidad, de manos de su cesionario, y reiterándole por la presente al mismo el más eficaz recibo y carta total de pago en forma, colocándolo en consecuencia en su mismo lugar grado y prelación. El cesionario, manifiesta su conformidad y aceptación a la cesión efectuada a su favor y que conoce y acepta el respectivo activo y pasivo social, no teniendo nada que reclamar al respecto, liberando expresamente a la cedente en tales términos. El Autorizante hace constar que los cedentes no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes, según certificados expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble (de inhibiciones) de fecha 23 de diciembre del año 2016, números I E00785890, I E00785889, I E00785888, e I E00785891, los que en originales tengo a la vista y agrego a la presente, doy fe, y que retiene la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta con el fin de aplicarlo al pago del Impuesto de Sellos. En este acto y como consecuencia de la Cesión de Capital Social Comanditado y Comanditario realizadas y de la redistribución del Capital social, los únicos y actuales socios de "FARMACIA FRANCO SUIZA SOCIEDAD EN COMANDITA

Scanned with CamScanner

SIMPLE" resuelven en este acto por unanimidad prorrogar el plazo de vigencia de la sociedad; transformar las Dos Mil Quinientas cuotas de capital social comanditado cedidas por **Mariana Andrea SREIDER** a favor de **Silvia Marcela REIZER** en cuotas de capital social comanditario, modificar y actualizar el **"ARTICULO 3: – DURACION"** y el **"ARTICULO 4: CAPITAL SOCIAL-APORTES"** del Contrato Social de la mencionada Sociedad los que quedan así redactados: ***"ARTICULO 3: DURACIÓN:*** *El plazo de duración de la sociedad actualizado será de OCHENTA AÑOS en virtud de haber sido aquí prorrogado el plazo vigente de Cincuenta años oportunamente convenido y computados desde el día 30 de septiembre del año 1988, por otros nuevos Treinta años, prorroga a computarse a partir del día 30 de septiembre del año 2038, por lo que su vencimiento actualizado operará el día 30 de septiembre del año 2068, término que podrá ser prorrogado por resolución unánime de los socios reunidos en Asamblea".* ***Y "ARTICULO 4: CAPITAL SOCIAL-APORTES:*** *El capital social se establece en la cantidad de PESOS DIEZ MIL de los cuales corresponden la suma de PESOS CINCO MIL al capital comanditado aportados por el socio de tal carácter Gerardo Adrián FELDMAN; y PESOS CINCO MIL al capital comanditario aportado por la socia de tal carácter Silvia Marcela REIZER. La totalidad del capital social se integra en dinero efectivo."*- Quedan subsistentes y en plena vigencia los restantes artículos del Contrato Social ya mencionado que conservan así pleno valor. Asimismo todos los comparecientes, se prestan recíproca y expresa conformidad con lo aquí instrumentado y ratificado, declarando conocerse recíprocamente, manifestando expresamente, que la Dirección Técnica del establecimiento farmacéutico que gira en su sede social continuará siendo ejercida por un profesional idóneo en la materia. En éste acto los socios unánimemente acuerdan: a)

Scanned with CamScanner

N 020646698

NO Trasladar ni modificar la Sede Social, establecida en la Avenida Santa Fe 2166 de ésta Capital Federal, situación especialmente verificada por el Autorizante.- b) Asimismo las partes se comprometen a firmar en el futuro cualquier documento que institución comercial, industrial, bancaria o contratación locativa actualmente vigente requiera para dar eficaz cumplimiento a lo convenido y resuelto en sede judicial conforme lo efectivamente aquí transcripto; ello exclusivamente en estricto cumplimiento de los términos y contenidos del presente instrumento, sean ellas liberaciones o sustituciones de fianzas, cauciones, garantías o de la calidad o entidad que resultaren. **PRESENTE** a este acto don **Simón Noel REIZER**, argentino, empresario, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Bronia RENER de REIZER y con su mismo domicilio, nacido 21 de octubre de 1938, Libreta de Enrolamiento número 4.275.221, C.U.I.T. 20-04275221-6, hijo de Anita ZAMICH y de Label REIZER, persona mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, por haberlo individualizado en los términos del artículo 306, inciso "b" del Código Civil y Comercial quien manifiesta su consentimiento expreso en los términos del artículo 470 del Código Civil y Comercial a la cesión efectuada por su cónyuge. El Autorizante deja constancia: a) Que en cuanto al consentimiento prescripto por el citado artículo 470 del Código Civil y Comercial en relación al actual cónyuge de la socia cedente Mariana Andrea SREIDER, el mismo no corresponde en razón de haber habido las cuotas de capital social comanditado cedidas siendo de estado civil soltera, y las cuotas de capital social comanditario cedidas haberlas habido a título gratuito y conforme sucesorio de su madre Berta SIOLOWICI pre relacionado. Y b) Que en cuanto al consentimiento prescripto por el citado artículo 470 del Código Civil y Comercial en relación al ex - cónyuge de la socia cedente Claudia Marcela SREIDER, el mismo no corresponde en razón de haber habido

Scanned with CamScanner

las cuotas de capital social comanditario cedidas haberlas habido a título gratuito y conforme sucesorio de su madre Berta SIOLOWICI pre relacionado. En este estado las comparecientes en su totalidad, y por unanimidad: **1)** Emiten la presente **Declaración Jurada sobre la condición de Personas NO Expuestas Políticamente, declarando expresamente bajo juramento** que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y **que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y suscripto.** Asimismo asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada; **2)** Manifiestan no encontrarse en el Listado de terroristas ni participar de organizaciones terroristas, emitido por el **CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**, ni estar designadas como terroristas por las Resoluciones 1267 (Al-Qaida), 1988 (Afganistán), 1718 (Corea), 751/1844 (Somalia y Eritrea), 1518 (Iraq y Kuwait), 1521 (Liberia), 1533 (Congo), 1572 (Costa de Marfil), 1591 (Sudán), 1970 (Libia) y 1737 (Irán)Organización de Naciones Unidas; **3)** Resuelven no revocar, restringir ni limitar en forma alguna todo acto de apoderamiento, que fuere otorgado por instrumento público y/o privado con fecha anterior a la firma de la presente, emitido con consentimiento de dicha sociedad o por sus representantes y/o administradores; **4)** Otorgan y confieren **PODER ESPECIAL** a favor de don **Gerardo Adrián FELDMAN**, del autorizante, y de doña **Daiana BACCARO**, para que actuando indistintamente en nombre y representación de cada uno de los aquí comparecientes, puedan otorgar y firmar toda documentación o escritura complementaria, aclaratoria o modificatoria que sea necesaria hasta la

Scanned with CamScanner

N 020646699

efectiva inscripción de la presente ante la Inspección General de Justicia, firmando solicitudes, declaraciones juradas o no, manifestando que asimismo el presente mandato se extiende a los fines indicados, con las más amplias facultades, siendo las enumeradas simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor desempeño del presente mandato. **LEIDA** y ratificada firman de conformidad, todo por ante mí, doy fe.- **B. RENER de REIZER – M.A. SREIDER – G.A. FELDMAN – R.M. SREIDER – C.M. SREIDER – S.M. REIZER – S.N. REIZER** – Hay un sello - Ante mí **Eduardo A. TELLARINI - CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 353 del Registro Notarial número Dos mil Ciento Treinta y Tres de ésta Capital Federal de la República Argentina, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda o pudiere corresponder, expido esta Primera Copia en cinco sellos de Actuación Notarial, numerados correlativamente desde el N020646695 al presente, los cuales sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

EDUARDO A. TELLARINI
MAT. 4351
ESCRIBANO

Scanned with CamScanner

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION
LEY 404

L 013648298

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano EDUARDO ALEJANDRO TELLARINI **obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº** 170104004437/C **La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.**

Buenos Aires, miércoles 04 de enero de 2017

ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo I.G.J.: 1728 **CUIT:**

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Razón Social :
FARMACIA FRANCO SUIZA

(antes):

Número de Trámite: 7677396

C.Trám.	Descripción
01371	REFORMA DE CONTRATO
01401	CESION DE CAPITAL COMANDITADO A COMANDITARIO
01601	PRORROGA PLAZO DE DURACION

Escritura/s 120-

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 11
del libro: 1 , tomo: -
de: CONTRATOS

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2018

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

0799439

IGJ

Scanned with CamScanner